



Universidad
Tecnológica
de Pereira

ACUERDO

No. 19

(24 de septiembre de 2013)

Por medio del cual se aprueba la Convocatoria "Premio Investigación U.T.P JORGE ROA MARTINEZ" año 2013.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico recomienda al Consejo Superior la propuesta del Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión para la convocatoria "Premio Investigación U.T.P. Jorge Roa Martínez",

Que el Consejo Superior en sesión del 24 de septiembre de 2013, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión a realizar la convocatoria y fijar el Cronograma correspondiente para "Premio Investigación U.T.P. Jorge Roa Martínez", así:

CONVOCATORIA PREMIO A LA TRAYECTORIA DE INVESTIGACIÓN UTP "JORGE ROA MARTINEZ" AÑO 2013

La Universidad Tecnológica de Pereira en cumplimiento de su Plan de Desarrollo Institucional relacionado con la consolidación de la investigación y teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 025 de 2005 de Investigaciones en los artículos 38 hasta el 41, abre la presente convocatoria para asignar el Premio a la Trayectoria de Investigación UTP "Jorge Roa Martínez", en la cual podrán participar los docentes de planta o transitorios que cuenten con trayectoria investigativa en cualquier rama del saber, dentro del sano principio de plena libertad de manifestación de las actividades académicas.

Esta convocatoria que se realiza cada dos años y que busca estimular la labor investigativa de los docentes de la Universidad Tecnológica de Pereira, tiene como objetivos:

- ✓ Reconocer la trayectoria investigativa y la producción del docente investigador.
- ✓ Reconocer la calidad de las publicaciones.

El estímulo consistirá en un reconocimiento económico equivalente a quince (15) salarios mínimos mensuales vigentes para el docente investigador.

BT



REQUISITOS GENERALES:

1. Podrán participar los docentes de planta o transitorios vinculados a los grupos de investigación.
2. El grupo de investigación al cual pertenece el docente, deberá estar reconocido por COLCIENCIAS a la fecha de la apertura de la presente convocatoria.
3. El docente deberá estar liderando (Investigador principal) un proyecto de investigación en ejecución o tener mínimo un proyecto de investigación concluido en los últimos diez años.
4. Un docente investigador que haya recibido este premio no podrá aspirar de nuevo a él.

REQUERISITOS ESPECÍFICOS:

1. El docente investigador concursante deberá ser postulado por medio de comunicación escrita y radicada en la Oficina de Gestión de Documentos, dirigida al Comité Central de Investigación. La postulación deberá ser realizada por cualquiera de los investigadores pertenecientes al grupo de investigación del postulado, el Director del programa o el Decano de la Facultad respectiva.
2. Los criterios de asignación de puntos para la adjudicación del PREMIO A LA TRAYECTORIA DE INVESTIGACIÓN UTP "JORGE ROA MARTINEZ" AÑO 2013, serán los siguientes y se evaluarán en los últimos diez años (Agosto 2004 a Agosto 2013):
- 3.

1. Número de publicaciones resultados de investigación en revistas indexadas (Verificación: Base de datos CIARP)		
Puntos	Tipo A1	15
	Tipo A2	12
	Tipo B	8
	Tipo C	3

2. Número de libros resultados de investigación (Verificación: Base de datos CIARP)	
Puntos	20

3. Número de ponencias resultados de investigación (Verificación: Base de datos CIARP).		
Puntos	Ponencia Nacional	5
	Ponencia Internacional	8

4. Número de asesorías de tesis de postgrado (Verificación: Certificación del	
---	--

JR



Universidad
Tecnológica
de Pereira

director del programa) o jóvenes investigadores (Verificación: Base de datos VIIIE)		
Puntos	Jóvenes Investigadores	3
	Especializaciones / Maestrías	8
	Doctorado	15

5. Número de proyectos de investigación con financiación donde el candidato sea el investigador principal (Verificación: Base de datos VIIIE)		
Puntos	Nacional	8
	Internacional	12

6. Número de proyectos de investigación sin financiación donde el candidato sea el investigador principal (Verificación: Base de datos VIIIE)		
Puntos	Nacional	1
	Internacional	3

7. Número de transferencia de los resultados de la Investigación: Certificación por parte de la autoridad competente (Representante legal de la entidad, gremio, asociación, empresa, colegio, etc) en sectores de la sociedad, cadenas productivas, sectores de la producción donde se haya aplicado resultados de investigación de proyectos institucionalizados en la Universidad, registrados en la base de datos de la Vicerrectoría de Investigaciones. (Verificación Certificación de la entidad beneficiada)		
Puntos		15

8. Número de resultados innovadores (Verificación: Base de datos CIARP)		
Puntos	Producción de videos, cinematográfica o fonográfica.	10
	Patentes	25
	Obras de creación original artística.	15
	Producción de Software	15

9. Número de premios otorgados al investigador, según el carácter de la institución investigación (Verificación: Base de datos CIARP).		
Puntos	Nacional	10
	Internacional	15

Notas:

Nota 1: La puntuación establecida anteriormente es por cada producto. Ejemplo:

Candidato	Criterios de	No de	Puntaje por	Puntaje Total
-----------	--------------	-------	-------------	---------------





	evaluación	productos	producto	
Candidato 1	Artículos A 1	5 Artículos A1	15 Puntos por cada artículo	75

Nota 2: Se asignará los puntos respectivos teniendo en cuenta las certificaciones anexas a la postulación del candidato, la revisión de las bases de datos de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión y la consulta al CIARP.

- El Comité Central de Investigaciones revisará la trayectoria investigativa de los candidatos, teniendo en cuenta los criterios definidos y apoyándose en los medios de verificación establecidos para tal fin.
- El candidato con mayor puntaje será el recomendado por parte del Comité Central de Investigación para la adjudicación del **PREMIO A LA TRAYECTORIA DE INVESTIGACIÓN UTP "JORGE ROA MARTINEZ" AÑO 2013**, ante el Consejo Académico, el cual a su vez lo recomendará para la aprobación ante el Consejo Superior.

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES / FECHA LIMITE	Ago 02	Ago 21	Sep 24	Sept 25	Oct 21	Oct 28	Nov 12	Nov 19	Nov 22	Nov 27	Dic 06	Dic 13
Aprobación de los requisitos por el Comité central de investigaciones	X											
Aprobación de la convocatoria por el Consejo Académico		X										
Aprobación de la convocatoria por el Consejo Superior			X									
Apertura oficial de la convocatoria				X								
Radicación de las postulaciones en la Oficina de Gestión de Documentos, dirigida al Comité Central de Investigación					X							
Notificación de la postulación y solicitud de certificaciones de los criterios 4 y 7 por parte de la Vicerrectoría a los docentes investigadores que participaran en la						X						

4



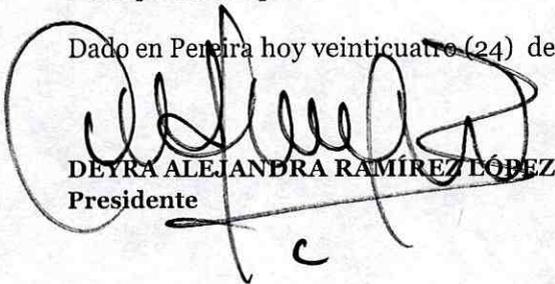
Universidad
Tecnológica
de Pereira

convocatoria.												
Radicación de las certificaciones de los criterios 4 y 7 por parte de los postulados en la Oficina de Gestión de Documentos, dirigida al Comité Central de Investigación.							X					
Revisión de los criterios y asignación de puntos.								X				
Revisión de resultados y determinación del candidato a recomendar por parte del Comité Central de investigaciones al Consejo Académico.									X			
Aprobación del Consejo Académico										X		
Aprobación del Consejo Superior											X	
Publicación del resultado												X

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase.

Dado en Pereira hoy veinticuatro (24) de septiembre de 2013.


DEYRA ALEJANDRA RAMÍREZ LÓPEZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario